

PROYECTOS EN BIOLOGÍA Y MEDICINA DE LA PREVENCIÓN
Fundación Científica AECC 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS EN BIOLOGÍA Y MEDICINA DE LA PREVENCIÓN
Objetivo	Financiación a proyectos de investigación de alta calidad que se centren en la biología y medicina de la prevención del cáncer. Los proyectos deben ejecutarse íntegramente en España y deben estar alineados con el interés de la Asociación y los pacientes de cáncer.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI: 29/01/2026 Plazo Entidad Financiadora: 05/02/2026 (a las 15h).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	3 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio . Los proyectos deben comenzar como máximo el 01/12/2026.
Dotación	DOTACIÓN: 300.000 euros brutos repartidos en un máximo de 100.000 euros por año. Dotación adicional de 3.000 euros para cubrir gastos de protección de resultados. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (No se admite la amortización de equipos adquiridos con fondos públicos, la adquisición será solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, subcontratación máximo 40%, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. No se financian costes indirectos. Consultar guía de elegibilidad y justificación de gastos
Requisitos	El Investigador Principal (IP) deberá ser jefe de grupo: -Poseer el título de doctor/a. -Estar vinculado/a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad, que quedará reflejada en la solicitud. -La persona solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: única fase de presentación: La solicitud se realizará por parte del interesado EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo) , posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH. La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados . La documentación administrativa podrá ser presentada en español o inglés, formato PDF. Conformidad del centro de investigación del SOLICITANTE: Para la conformidad previa



	de la universidad, dentro del plazo interno. Se usará la plantilla proporcionada por la Fundación en formato PDF, firmada por el RL del solicitante. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores. Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Consultar BBRR
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

